

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0098-2023/SBN-GG

San Isidro, 5 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 04740-2023/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 25 de septiembre de 2023, de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 02994-2023/SBN-DGPE de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00880-2023/SBN-OAF-URH y el Informe Personal N° 00054-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, ambos de fecha 3 de octubre de 2023, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 00466-2023/SBN-OAJ de fecha 4 de octubre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 92-2012/SBN-SG de fecha 29 de noviembre de 2012, se autorizó la cobertura de la plaza de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el señor Carlos Alfonso García Wong, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que, a través, del Memorándum N° 04740-2023/SBN-DGPE-SDAPE, el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal comunica al Director de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido del 10 al 16 de octubre de 2023;

Que, con el Memorándum N° 02994-2023/SBN-DGPE de fecha 28 de septiembre de 2023, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal propone que, a fin de garantizar el normal desarrollo de la labor administrativa de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, quien ha expresado su conformidad a dicho encargo a través del correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, mientras dure el descanso físico vacacional del servidor titular del 10 al 16 de octubre de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00880-2023/SBN-OAF-URH, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00054-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, el cual concluye que el servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, cumple con los requisitos para el encargo de funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio

Estatual, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN de fecha 04 de febrero de 2011 y su modificatorias;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN- GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, de vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva antes acotada, dispone que el encargo de un puesto o función cubierto por concurso público, debe ser autorizado por resolución de la Secretaría General, hoy Gerencia General, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se ha cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, por el período comprendido del 10 al 16 de octubre de 2023, en adición a sus funciones de Adjunto Técnico de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Fernando Javier Luyo Zegarra, las funciones de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 10 al 16 de octubre de 2023, en adición a sus funciones de Adjunto Técnico de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Gerente General (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales